

Entidad	Radicado Interno	Dpto	Municipio	Enti dad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
---------	------------------	------	-----------	----------	------------------	-----	-------------



INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	2019	06	10	Hora	0	9	0	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

ESTUDIO GRAFOLOGICO.

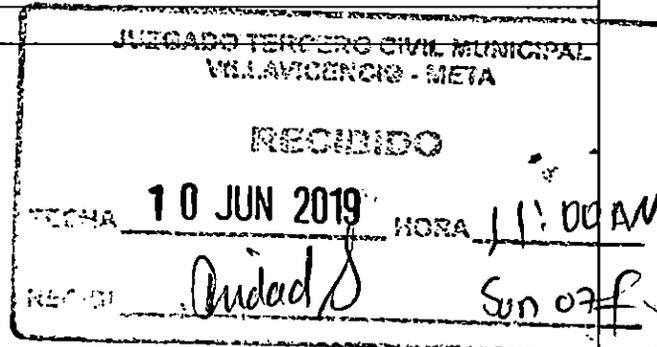
O.T. N°. 41885 del 2019-06-06

NUMERO DE INFORME:

50204236

2. DESTINO DEL INFORME

Distrito Judicial de Villavicencio
 Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio
Dr. CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
 Secretario.
 Cra 29 N°. 33b-79 Palacio de Justicia Torre B Oficina 309
 Villavicencio Meta



O.P.J. o Solicitud 2809 De fecha 2019-05-30.
 Proceso de Liquidación Sucesión N°. 50014003003-2016-00295-00.
 Fecha de Recepción en el Laboratorio: 2019-06-06.

3. ESTUDIO SOLICITADO

Se transcribe la parte pertinente del auto de fecha 13 de marzo de 2019 que a la letra dice; “en el que se decretó la prueba pericial, en la que se requiere que con los documentos aportados se haga el cotejo de la firma y huella de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN, y determine si la firma y huella plasmada en el título valor letra de cambio anexa objeto de tacha, corresponden a la del causante.”

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

Los elementos de duda relacionados a continuación fueron recibidos por el suscrito perito el 2019-06-06 los cuales fueron desglosados del proceso.

ELEMENTOS DUBITADOS:

Firmas y numero de cedula como de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN que aparece impuestas en el extremo izquierdo en el espacio de aceptada de la letra de cambio de fecha 04 de enero de 2016 suscrita entre WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN Y PEDRO NOE VILLAREAL MINA por valor de \$33'000.000⁰⁰

50204235

209

CONTINUACION INFORME DE LABORATORIO N°.

C.C. William Alvarez C.C. 86049951 Dirección Calle 2015-87 Tel. 30062277 C.C. Dirección C.C. Dirección G. MADRIS	ACEPTADA Firma:	No. [REDACTED] LETRA DE CAMBIO Por \$ 33.000.000
		SEÑOR(ES): <u>William Alvarez Holguin</u> EL DIA <u>28</u> DE <u>febrero</u> DEL AÑO <u>2016</u> PAGARA(N) SOLIDARIAMENTE EN <u>Villavicencio y en efectivo</u> A LA ORDEN DE <u>Pedro Nor Villavicencio Mina</u> LA CANTIDAD DE <u>Trenta y tres millones de pesos 33.000.000</u> PESOS M/L, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL _____ _____ %) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA ATENTAMENTE, <u>Pedro Nor Villavicencio</u> <u>Villavicencio</u> , <u>27 de junio</u> de <u>2016</u> <small>(Girador) Ciudad Fecha</small>

ELEMENTOS INDUBITADOS:

- El pagare original del BBVA N°. 00130489519600032425 a folio 134 y 135, Documentos estos en los que aparece la firma del señor WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN.
- Originales de las Fórmulas Medicas del Instituto Nacional de Cancerología N°. 0000517932, 0000554282, 0000541294, obrantes a folio 178, 179, 180, 181 y 182, Documentos estos en los que aparece la firma del señor WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN.
- Fotocopia del Contrato De Compraventa De Vehículo de fecha 15 de diciembre de 2015 visto en fotocopia a folio 159.
- Fotocopia del formato de procedimiento para reconocer auxilio mutuo a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN a folio 136,
- Fotocopia de la Solicitud Individual de Seguro de Vida Grupo obligatorio a folio 137,
- Copia al carbón de la Póliza N°. 10120000034 001 Seguro de Vida obligatorio a folio 138.

5. PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

El estudio a practicar se fundamenta en los siguientes Principios de la escritura manuscrita:

- Principio de identidad (Grafología): *“Toda escritura manuscrita, al examen técnico, es idéntica a sí misma”*, es decir que es el conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.
- Principio de la diversidad: *“No hay dos escrituras manuales grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos”*, es decir que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee un gesto gráfico propio y diferente al de los demás.
- Principio de correspondencia de características: Los efectos de una misma causa suelen presentar características análogas, de semejanza o correspondencia, cuya comprobación permite inferir la causa productora.

También se tienen en cuenta las siguientes Leyes de la escritura manuscrita:

- Ley de la conciencia y automatización del movimiento: *“Cuando uno escribe, el yo está en acción,*

pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad", es decir, una especial actuación de conciencia y voluntad. (Edmond Sollange Pellat).

- Ley de la evasión del movimiento automático: "El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente, o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir" (Edmond Sollange Pellat).
- Ley de acción del yo: El control de la actividad grafica adquiere el máximo de intensidad en los comienzos y el mínimo en los finales, cuando el movimiento viene apoyado por el impulso conseguido (Edmond Sollange Pellat).
- Ley del número: "A mayor Número de cualidades concurrentes entre las descripciones cotejadas, Mayor probabilidad estadística de uniprocedencia, y viceversa".
- Ley del Grado: "A mayor singularidad o especificidad de las características comunes, mayor certeza en la identificación".
- No se puede modificar voluntariamente la escritura manual más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio. (Edmond Sollange Pellat).
- Ninguna escritura es idéntica a otra. Cada individuo posee una escritura característica que se diferencia a las demás y que es posible reconocer (Crepeux Jamin).
- Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su uniprocedencia, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfodimensionales, a lo sumo son semejantes o equivalentes.
- El resultado de los análisis técnicos de manuscritos y su debida fundamentación, dependen en gran parte de la calidad y cantidad de los elementos materiales dubitado e indubitado ofrecidos para el cotejo, por lo tanto no se puede prescindir del cumplimiento de los requisitos mínimos de idoneidad que deben presentar como son: Similaridad, Originalidad, Abundancia, Coetáneidad y Espontaneidad.

Procedimiento según protocolo vigente Examen de Escritura Manuscrita

- Recibir la solicitud, los EMP/EF y verificarlos, registrarse en el formato de cadena de custodia.
- Realizar el registro fotográfico de los respectivos contenedores e ítems de inspección.
- **Inspección preliminar:** Verificar si los elementos caligráficos contenidos en los documentos de estudio, dubitados e indubitados, cumplen con los requisitos de Originalidad, Abundancia, similaridad, coetaneidad y espontaneidad.
- **Análisis comparativo:** Analizar, comparar y evaluar las características de individualización y los aspectos y subaspectos grafonómicos presentes en las porciones comparables de los cuerpos de escritura, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Hoja de trabajo para el examen de escritura manuscrita, en la cual se deben registrar los resultados.

Para identificar si una escritura manuscrita corresponde o no a un determinado autor, el perito realiza el análisis comparativo entre el material dubitado e indubitado, el cual debe cumplir con las siguientes etapas:

- Observación o inspección sistemática de los grafismos estudiados
- Descripción o señalamiento de sus características
- Confrontación de sus concurrencias o divergencias
- Juicio de identidad

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas a través de sus publicaciones de la especialidad de Documentología y Grafología Forense a nivel mundial, los peritos oficiales que laboran en los diferentes laboratorios homólogos de la especialidad de Documentología y Grafología Forense de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Policía Nacional; aunado a lo anterior, la utilización de equipos especializados con tecnología de punta y la aplicación de procedimientos debidamente aprobados y estandarizados en cada una de las entidades.

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

En el estudio técnico se utilizan, equipos e instrumentos, que permiten el examen y verificación de las características particulares del material motivo de análisis, siendo empleados los siguientes:

- Cámara fotográfica Canon Power Shop g-12.
- Lupas portátiles
- Microscopio Estereoscópico y equipo de Cómputo para el procesamiento de las imágenes.

Los instrumentos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento.

8. RESULTADOS.

En primera instancia procedí a la recepción del material allegado nuevamente por el despacho del Juzgado 3 Civil Municipal en fecha 15/05/2019 con el fin de adelantar los cotejos pertinentes. Hecha la revisión y verificación del material necesario para la pericia puesto a disposición sobre el que agotadas las fases de Observación y descripción, Mediante observación directa y utilizando instrumentos adecuados para este caso, se contemplan las características externas de la firma a nombre del señor WILLIAM ALVAREZ C.C. 86.044.951 (Q.E.P.D.) presente en la letra de cambio cuestionada por valor de 33'000.000^{oo} de fecha 04 de enero de 2016, al igual que en las muestras patrones extraproceso puestas a disposición, en las que se tuvieron en cuenta aspectos tales como la Morfo estructura, Proporción, espontaneidad, organización gráfica, espacios interverbales e interliterales, enlaces, puntos de ataque y remate, inclinación entre otros.

En la Fase de Señalamiento e Indicaciones de Características Distintivas y Fase Comparación: aplicando luz natural y utilizando la lupa manual y las imágenes tomadas se aprecia las constantes y variantes caligráficas, procediendo a ubicar y cotejar las características propias que identifican la signatura de duda que obra en el título valor al comienzo descrito; y que se comparan con las características de la escritura en el material Indubitado (Escritura del señor ALVAREZ) lográndose establecer inicialmente, que entre los patrones allegados en *original* y que corresponden a El pagare del BBVA N°. 00130489519600032425 a folio 134 y 135, y los Originales de las Fórmulas Medicas del Instituto Nacional de Cancerología N°. 0000517932, 0000554282, 0000541294, obrantes a folio 178, 179, 180, 181 y 182, Documentos estos en los que aparece la firma y numero de cedula del señor WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN; Se observan diferencias de orden morfológico y dinamográfico entre estas; en especial, en la construcción de las firmas las cuales difieren con la firma de duda, sin embargo en la construcción de los dígitos de la cedula que la acompañan, si guardan características de identidad caligráfica, y más aún en los demás documentos allegados en fotocopia (Contrato De Compraventa De Vehículo de fecha 15 de diciembre de 2015 visto en fotocopia a folio 159, formato de procedimiento para reconocer auxilio mutuo a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN a folio 136, Solicitud Individual de Seguro de Vida Grupo obligatorio a folio 137 y en la Póliza N°. 10120000034 001 Seguro de Vida obligatorio a folio 138.), también como patrones en los que el estilo caligráfico es distinto al de las formulas Medicas y el pagaré y con mayor semejanza al visto en la letra de cambio cuestionada.

1. William Alvarez
 C.C. 86044951
 Dirección Calle 20 15-89 Tel. 3006872898

FIRMA DE DUDA EN LETRA DE CAMBIO

William Alvarez Holguin

cibo: William Alvarez

NOMBRE
86-044.951 Ula
 C.C.
M.6 casa 26 Sta Catalina
 DIRECCION
6780696 - 310-3706103
 TELEFONO

c: 86044951
 Dirección: Calle 20 15-89 Ula
 teléfono: 3006872898

Entrega
 Recibo: William Alvarez
 Cc: 86044951
 Dirección: Calle 26 15-89 Ula
 Teléfono: 3006872898

cibo: William Alvarez
 Cc: 86044951
 Dirección: Calle 26 - 15-89 Ula
 Teléfono: 3006872898

: William Alvarez
86044951
 Dirección: Calle 26 15-89 Ula
 Teléfono: 3006872898

FIRMAS PATRONES ORIGINALES EN EL PAGARE Y FORMULAS MEDICAS

Se autoriza para que mensualmente se descuera la información que se encuentre vigente para la fecha.

[Firma]
 FIRMA DEL SOLICITANTE
William Alvarez Holguin
 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL SOLICITANTE

POLICIA NACIONAL			INFORMACIÓN ASEGURADO		
PRIMER APELLIDO: <u>Alvarez</u>	SEGUNDO APELLIDO: <u>Holguin</u>	PRIMER NOMBRE: <u>William</u>			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. O.C.E. No. <u>86044951</u>	LUGAR DE EXPEDICIÓN: <u>Jirauca, Meta</u>				
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO: <u>Medio 10/12/1993</u>	SEXO: <u>OM</u>	ESTADO CIVIL: <u>SOLTERO</u>			
GRADO: <u>Intendente</u>	UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE: <u>MCCU - ESTRO - II Distrito</u>	DEPENDENCIA: <u>ES</u>			
DEPARTAMENTO: <u>Norte Santander</u>	MUNICIPIO: <u>Cucuta</u>	EMAIL: <u>W.H</u>			

ESCRITURA PATRON EN DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA DE WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN

Así las cosas es claro que el material patrón resulta insuficiente y contradictorio en calidad y estilo caligráfico ante las variaciones escriturales del señor ALVAREZ presentes en la material de confrontación.

por ende es necesario obtener material en original del ya relacionado en el informe (que se allego en fotocopia) y nuevo material donde aparezca el habitual desenvolvimiento escritural de señor ALVAREZ a fin de poder emitir concepto técnico de fondo

Quedando como alternativa en el evento de no poder llevarse a cabo el estudio grafológico el análisis de la impresión dactilar, la cual no admite duda sobre su procedencia y correspondencia.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis y cotejo realizado a los elementos allegados para estudio, se pudo determinar que: No Es posible por el momento establecer si Existe uniprocedencia escritural entre la firma de duda a nombre WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN en la letra de cambio cuestionada y las muestras manuscritas del mencionado, hasta tanto no se cuente con material apto para cotejo.

10. OBSERVACIONES

- Los resultados de éste informe pericial solo están relacionados con los elementos material probatorio y evidencia física analizados.
- Este informe no se debe reproducir sin la aprobación escrita de la autoridad que tenga a cargo la investigación.
- Existen imágenes fotográficas de los elementos analizados, las cuales permanecen en copia de seguridad en los archivos de éste laboratorio a disposición de la autoridad solicitante.
- Si requiere presentar alguna queja, aclaración o felicitación, puede enviarla al correo electrónico maria.moreno@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 5702000 Ext. 1714 o enviarla a la siguiente dirección: Diagonal 22B No. 52-01, Edificio L piso 4. En caso de no obtener notificación de recibido, comunicarse con el Jefe de la Sección Técnico Científica del Departamento de Criminalística, al correo electrónico joser.osorio@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 570200 Ext. 3832.
- La (s) actividad (es) denominada (s) Examen de Escritura Manuscrita, incluida (s) en el presente informe, cumple con los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la entidad, con lo cual se garantiza la confiabilidad de su (s) resultado (s).

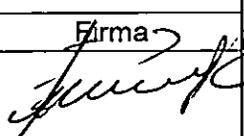
CERTIFICACION DE CUSTODIA: la evidencia o muestra analizada anteriormente descritas permanecieron bajo custodia por parte del perito desde su recepción hasta la entrega del presente informe.

La letra de cambio de duda en original es entregada al área de lofoscopia al investigador CESAR ORTIZ para su análisis.

11. ANEXOS

Veintidós folios allegados junto con la solicitud en un sobre de manila.

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
LUIS ANTONIO ESPITIA RODRIGUEZ		79.458.981	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR IV	317 3673426	Luis.espitia@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DE INFORME

238

Número Único de Noticia Criminal

										5	0	0	0	1	4	0	0	3	0	0	3	2	0	1	6	0	0	2	9	5
Entidad	Radicado Interno										Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año					Consecutivo										



INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO	Fecha	2019	06	20	Hora	1	4	5	0
--------------	------	-----------	---------------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

ESTUDIO LOFOSCOPICO

50204869

INFORME NO.

O.T. N°: 41886 asignada el 2019/06/06

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO - META

RECIBIDO 3539

2-6 JUN 2019

2. DESTINO DEL INFORME

SEÑOR
CARLOS ARTURO ARCILALONDOÑO
 SECRETARIO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 CALLE 34 No. 32-16 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 309
 Solicitud N.º Oficio No. 2809 de fecha 2019/05/30
 Fecha recibido al laboratorio 06 de junio de 2019

RECIBI Ciudad 07-5110

No se puso en conocimiento de Injiso 1º Art. 228 CGP.

3. ESTUDIO SOLICITADO

“...Cotejo huella de William Alvarez Holguin, determinar si la huella plasmada en el titulo valor letra de cambio anexa objeto de tacha corresponde a la del causante...”

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

4.1. Letra de cambio de fecha 28 de febrero de 2016, por un valor de 33.000.000, firmada al parecer por el señor William Alvarez Holguin, donde obra en el anverso impresión dactilar, documento aportador por el Juzgado tercero Civil Municipal.

5. PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

5.1. Consulta en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil base de datos WEB SERVICE y sistema AFIS programa MTR y/o PMT II (Proyecto de Modernización Tecnológica 2) (FGN-MS02-10-G-03 versión 02).

5.2. Valoración preliminar o análisis de las impresiones dactilares (FGN-MS02-10-PR-01 versión 01).

5.3. Comparación de impresiones para determinar la similitud o desigualdad en cuanto a morfología y elementos cuantitativos (FGN-MS02-10-PR-01 versión 01).

Cesar A. Ortiz-Villalobos
 PERITO LOFOSCOPIA

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

La identificación personal por medio de los dibujos dactilares tiene carácter universal y fue adoptada en Colombia mediante Decreto ley 1216 de julio 4 de 1935, ratificada y unificada al Sistema Dactiloscópico Henry Canadiense por la ley 38 de 1993.

EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS

Las cualidades fundamentales de las crestas papilares demostradas científicamente son: perennidad, inmutabilidad y diversiformidad.

Técnicamente la verificación de identidad mediante impresiones o huellas de origen papilar, es necesaria la ubicación de características idénticas debidamente acotadas morfológica y topo gráficamente, dando aplicación como mínimo a los análisis del nivel I y II del método ACE-V.

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

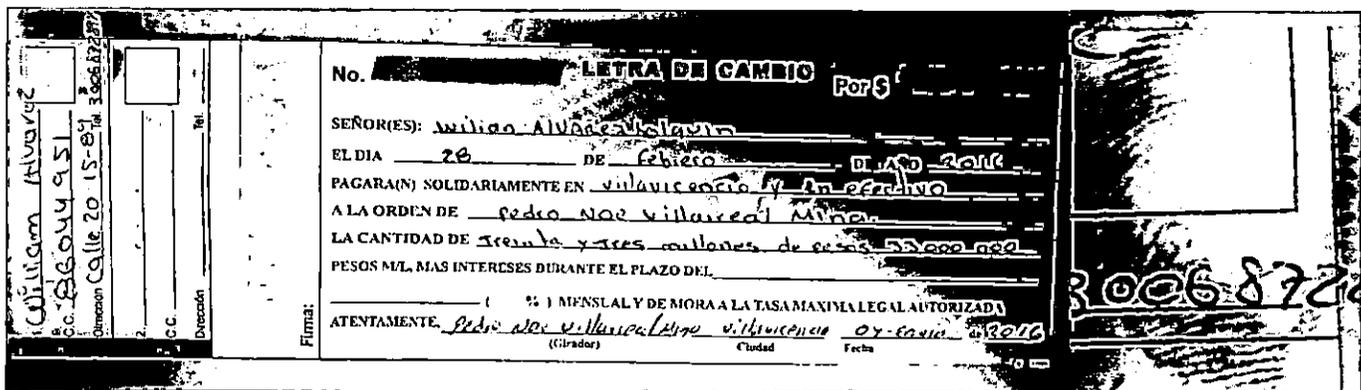
7.1. Lupa de clasificación dactiloscópica marca sirchie ref. AJC.100 4.5X con retícula galtoniana Ref AJC -101H, en buen estado de funcionamiento.

7.2. Estación remota del sistema de identificación AFIS – RNEC, sistema AFIS programa MTR y/o PMT II (Proyecto de Modernización Tecnológica 2) de la Registraduria Nacional del estado Civil en buen estado de funcionamiento.

7.3. Cámara digital SONY CYBER-SHOT.

8. RESULTADOS

8.2. Analizada la impresión dactilar que se observan en el anverso de letra de cambio de fecha 28 de febrero de 2016, por un valor de 33.000.000, firmada al parecer por el señor William Alvarez Holguin se observa tanto su morfología como en su cantidad, por tanto son aptas para cotejo.

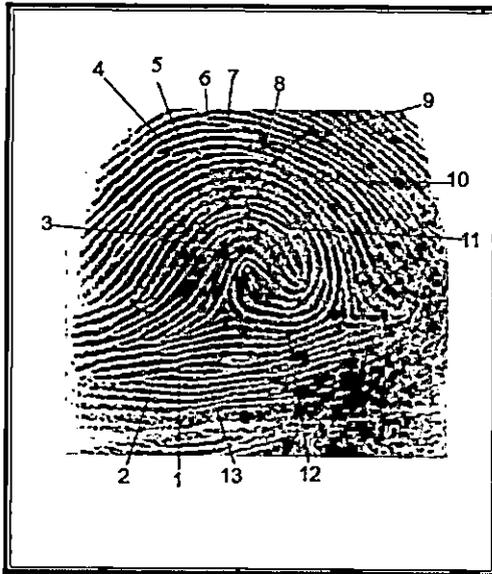


8.4. Se realiza consulta en la base de datos de la Estación remota búsqueda técnica en el sistema de la Registraduria nacional del Estado Civil AFIS programa MTR y/o PMT II (Proyecto de Modernización Tecnológica 2) donde se obtiene hoja impresa informe sobre consulta WEB de la Registraduría NUIP. No 86.044.951 a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN.

Cesar A. Ortiz Utrera
PERITO LOF. DSCOP-114

8.5. Analizadas las impresiones dactilares que se observan en la hoja impresa del informe sobre consulta WEB de la Registraduría NUIP No 86.044.951 a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN, se hace posible la ubicación de puntos característicos, tanto en su morfología como en su cantidad, por tanto son aptas para cotejo.

8.12. Cotejada la impresión dactilar obrante en el anverso de letra de cambio de fecha 28 de febrero de 2016, por un valor de 33.000.000, firmada al parecer por el señor William Alvarez Holguin, con la impresión dactilar dedo índice derecho de la hoja impresa informe consulta WEB de la Registraduría NIP No. 86.044.951 (expedida por la Registraduría Nacional) a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN, lográndose acotar (13) puntos característicos de coincidencias morfológicas y topográficas; además de una señal particular que determinan identidad, (Ver soporte grafico No. 1).



PUNTOS CARACTERISTICOS	
1.	CONVERGENCIA
2.	ABRUPTA
3.	CONVERGENCIA
4.	ABRUPTA
5.	ABRUPTA
6.	ABRUPTA
7.	ABRUPTA
8.	ABRUPTA
9.	ABRUPTA
10.	ABRUPTA
11.	ABRUPTA
12.	ABRUPTA
13.	ABRUPTA

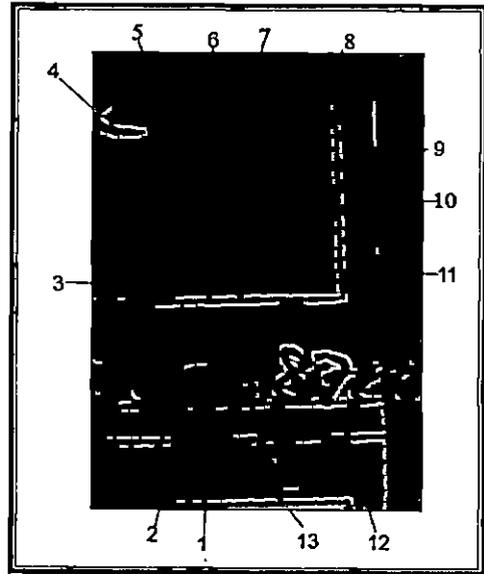


IMAGEN N. 01 Impresión dactilar dedo índice derecho obrante en la hoja impresa informe sobre consulta WEB de la Registraduría NUIP. No 86.044.951 a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN.

IMAGEN N. 02 Impresión dactilar obrante anverso de letra de cambio de fecha 28 de febrero de 2016, por un valor de 33.000.000, firmada al parecer por el señor William Alvarez Holguin.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

9.1. Dactiloscópicamente se determinó que la impresión dactilar dedo índice derecho existente en la hoja impresa informe consulta WEB de la Registraduría de la C.C. No 86.044.951 (expedida por la Registraduría Nacional) a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN, corresponde con la impresión dactilar obrante en el anverso de letra de cambio de fecha 28 de febrero de 2016, por un valor de 33.000.000, firmada al parecer por el señor William Alvarez Holguin, es decir que se trata de la misma persona, verificándose su identidad como: **WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.044.951, expedida en Villavicencio (Meta).**

10. OBSERVACIONES

N/A

11. ANEXOS

11.1. (01) Folio hoja impresa informe sobre consulta WEB de la Registraduría del NUIP. No 86.044.951.

50204869

241

- 11.2. (01) Folio hoja letra de cambio de fecha 28 de febrero de 2016, por un valor de 33.000.000, firmada al parecer por el señor William Alvarez Holguin.
- 11.3. (01) Folio soporte gráfico No. 1.

12. PERITO/SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
CESAR ARTURO ORTIZ UMAÑA		86.081.795	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR I	3135611428	cesar.ortiz@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DE INFORME

Cesar A. Ortiz Umaña
PERITO LICENCIADO

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 86,044,951
 Número de Documento (NIP):
 Número de Preparación: 21243466
 Primer Apellido: ALVAREZ
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: HOLGUIN
 Primer Nombre: WILLIAM
 Segundo Nombre:
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 01/12/1973
 Lugar de Nacimiento: ACACIAS - META
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: META
 Municipio de Nacimiento: ACACIAS
 Estatura: 174
 Fecha de Preparación: 03/08/2006
 Departamento de Preparación: META
 Municipio de Preparación: VILLAVICENCIO
 de Preparación: VILLAVICENCIO
 Fecha de Expedición: 30/10/1992
 Departamento de Expedición: META
 Municipio de Expedición: VILLAVICENCIO
 Zona de Expedición: VILLAVICENCIO
 Vigencia: CANCELADA POR MUERTE
 Clase de Expedición: Duplicado CC
 Motivo de Rectificación:



Grupo Sanguíneo y Factor RH: A+
 Código de Señales Particulares: CICATRIZ DEDO(S) UNA MANO
 Dirección de Residencia: MZ G CS 26 SANTA CATALINA JJSH
 Ciudad de Residencia:
 Teléfono: 6730696
 Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía
 Número del Documento Base: 4
 Notaría del Documento Base:
 Huella Impresa:
 Número de Impresión:
 Fecha de Fabricación
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



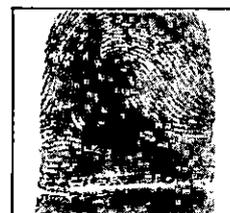
Pulgar Derecho



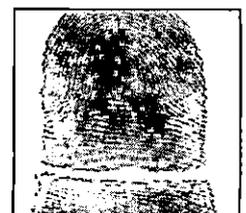
Índice Derecho



Medio Derecho



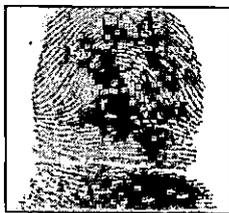
Anular Derecho



Meñique Derecho



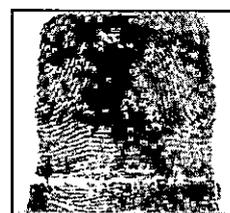
Pulgar Izquierdo



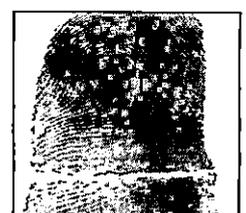
Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



87

1. William Alvarez
 C.C. 86044951
 Dirección Calle 20, 15-87 Tel. 300682287

2. AI
 C.C. 86044951
 Dirección AI Tel. AI

GIRADOS GIRADOS

A C E P T A D A

Firma:

No. LETRA DE CAMBIO Por \$ 33.000.000

SEÑOR(ES): William Alvarez Tolquin

EL DIA 28 DE febrero DEL AÑO 2016

PAGARÁ(N) SOLIDARIAMENTE EN villavicencio y en efectivo

A LA ORDEN DE Pedro Noel Villacalama Mina.

LA CANTIDAD DE Trenta y tres millones de pesos 33.000.000

PESOS M/L, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL 04 (Girador) villavicencio Ciudad 04-Enero de 2016 Fecha

04 (Girador) villavicencio Ciudad 04-Enero de 2016 Fecha

243

LETRA DE CAMBIO

La acción cambiaria para ejercer el derecho incorporado en la letra prescribe en tres años.

En caso de recibir endosada la letra, anotarle el nombre completo y dirección de quien endosa.

Se aconseja no dejar espacios en blanco, se deben llenar los espacios destinados para anotar la suma en números y letras.

Para mayor seguridad, los girados pueden colocar su índice derecho.

ENDOSO

SOPORTE GRAFICO No. 1

O.T. 41886 PROCESO 500014003003201600295

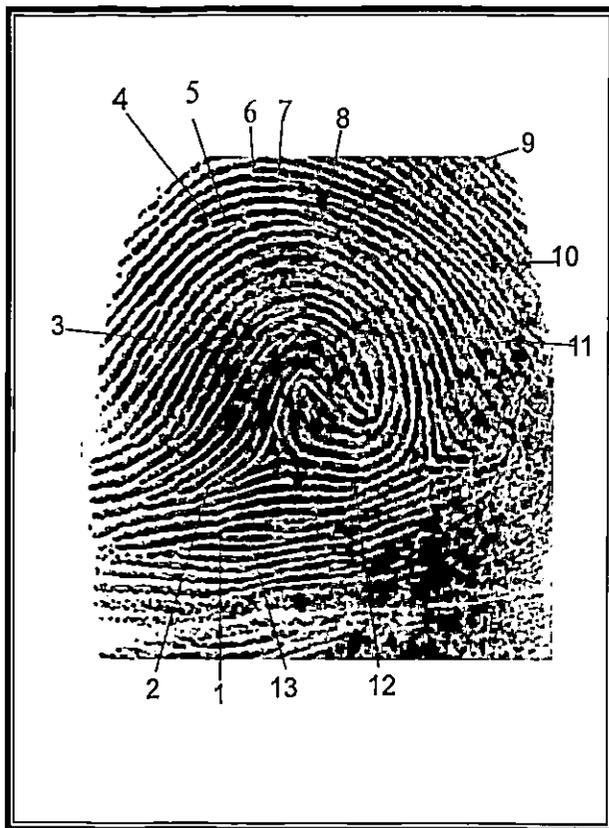


IMAGEN N. 01 Impresión dactilar dedo índice derecho obrante en la hoja impresa informe sobre consulta WEB de la Registraduría NUIP. No 86.044.951 a nombre de WILLIAM ALVAREZ HOLGUIN.

PUNTOS CARACTERISTICOS

1. CONVERGENCIA
2. ABRUPTA
3. CONVERGENCIA
4. ABRUPTA
5. ABRUPTA
6. ABRUPTA
7. ABRUPTA
8. ABRUPTA
9. ABRUPTA
10. ABRUPTA
11. ABRUPTA
12. ABRUPTA
13. ABRUPTA

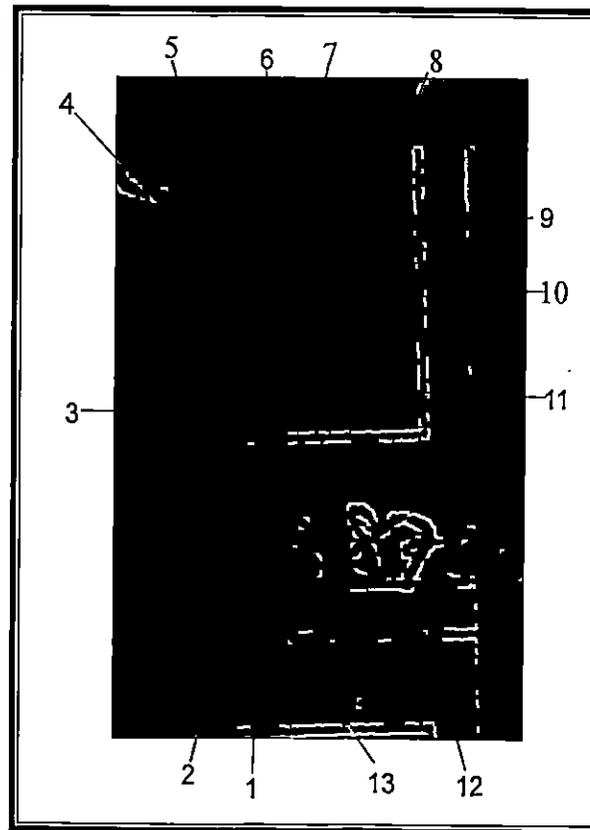


IMAGEN N. 02 Impresión dactilar obrante anverso de letra de cambio de fecha 28 de febrero de 2016, por un valor de 33.000.000, firmada al parecer por el señor William Alvarez Holguin.